

La voz del Presidente

Derechos Humanos en México, una nueva etapa

Raúl Plascencia Villanueva

Martes 14 de junio de 2011

El viernes 10 de junio fue publicada, en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional en derechos humanos de mayor profundidad y trascendencia en el México contemporáneo. Con ese hecho se culminó un proceso legislativo cuyo resultado fue la modificación de 11 artículos de la Constitución.

Con su aprobación inició una nueva etapa en la defensa y promoción de los derechos humanos que traerá

innumerables beneficios a los mexicanos y buscará revertir la tendencia legislativa de acotar cada día más los



derechos de los individuos so pretexto de alcanzar mayor seguridad pública.

La reforma tiene como ejes: reconocer los derechos humanos en la Constitución, fomentar su educación como compromiso del Estado, dotar de un nuevo diseño institucional a los organismos

públicos de derechos humanos, así como lograr un pleno reconocimiento de los instrumentos internacionales que ha adoptado el Estado mexicano.

En este contexto, es muy oportuno señalar que el conocimiento amplio y puntual de los derechos humanos es el camino para erradicar la impunidad y el abuso de poder; son una condición y exigencia necesarias para todos los servidores públicos. Bajo este nuevo esquema, el servidor público que viole derechos humanos violará la Constitución.

<http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/53269.html>

Evento del mes

Conferencia Internacional del Ombudsman

El 16 de junio el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva, participó en la Conferencia Internacional del Ombudsman en la ciudad de Willemstad, Antillas Holandesas.

Ante defensores del pueblo de América, Europa, África, así como académicos y expertos en la materia,

Raúl Plascencia Villanueva presentó la ponencia "La investigación de las violaciones de los derechos humanos y el deber de confidencialidad" en este foro internacional que se llevó a cabo en esta isla caribeña, que se encuentra al norte de Venezuela.

Explicó que con la reforma constitucional recientemente aprobada en nuestro país, se busca que el Estado mexicano cumpla de manera efectiva con la

protección de los derechos humanos, adoptando las medidas necesarias para resolver problemas que enfrenta la sociedad, especialmente de sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Esta reforma sitúa a la persona como el principal centro de atención del poder público y otorga a la CNDH la oportunidad de empezar una nueva etapa en la promoción y defensa de los derechos humanos.



ELIMINAR REZAGO EN DERECHOS DE MUJERES

CGCP/130/11

1 junio 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala organizaron el **Foro sobre Derechos Humanos y Valores Universales para Mujeres y Hombres**, donde se expuso que de los 16 millones de mujeres que tienen empleo remunerado en nuestro país, alrededor del 30% han enfrentado violencia

laboral por discriminación y hostigamiento, y siete de cada diez delitos sexuales se cometen en la propia casa de la víctima.

Por ello, especialistas, legisladores, servidores públicos y ciudadanos coincidieron en la urgencia de subsanar los rezagos existentes en la equidad y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Para la CNDH difundir entre las nuevas generaciones conceptos como demo-

cracia, equidad, dignidad, diálogo, libertad, justicia y tolerancia, contribuye a construir una sociedad más justa y armónica. Vincular estos valores universales con los derechos humanos permitirá concretar formas de convivencia que aseguren el respeto a la diversidad y la igualdad ante la ley de todas las personas, sin importar su condición de género.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_130.pdf

DEBER DE TODOS HACER CUMPLIR LA REFORMA

CGCP/131/11

2 junio 2011

La reforma constitucional es referencia para otros países y en México se requiere voluntad política y compromiso social de todos para poner fin a las violaciones a los derechos humanos, dijo Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH.

“Aunque sea de carácter constitucional, no basta por

sí sola para terminar con las violaciones a los derechos humanos; el compromiso es fundamental para construir una sociedad activa, defensora de los derechos humanos y las leyes, una condición necesaria para fortalecer la cultura de la legalidad”.

También se deberá impulsar la capacitación en servidores públicos del poder judicial porque los jueces son quienes deberán cono-

cer y resolver los asuntos tomando en cuenta los principios consagrados en los tratados internacionales relativos a los derechos humanos. Con esto se establece un nuevo procedimiento para asegurar el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la CNDH.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_131.pdf

PROGRAMA PARA ABATIR EL MALTRATO INFANTIL

CGCP/132/11

3 junio 2011

Para la CNDH es indispensable poner en práctica estrategias que protejan la integridad física y emocional de más de 32 millones de niños que viven en nuestro país con el fin de evitar que se violen sus derechos humanos.

Al conmemorarse este

4 de junio el *Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión*, la Comisión Nacional considera urgente fomentar entre la sociedad la cultura de la denuncia de aquellas acciones que lesionan la dignidad de los infantes; a través del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia.

El *Día Internacional de los*

Niños Víctimas de Agresión fue instituido con el fin de hacer conciencia para proteger los derechos de la infancia en condiciones de paz y seguridad.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_132.pdf

A 21 AÑOS, NUEVA ETAPA

CGCP/133/11

4 junio 2011

Durante 21 años de trabajo en la protección y salvaguarda de los derechos humanos, la CNDH ha atendido su compromiso de promover la cultura de la legalidad.

A través de su labor ha impulsado el cumplimiento de la ley como norma general de vida de la sociedad mexicana.

El lunes 6 de junio el Organismo nacional llega a su vigésimo primer aniversario, en una



nueva etapa que se significa por la reforma constitucional en materia de derechos humanos aprobada ya por el poder legislativo, con ésta se refuerza la atención a las víctimas del delito y, los órganos de procuración de justicia deberán hacer efectivos los derechos

de los agraviados para que puedan obtener la reparación del daño, para el que un servidor público que esté desviando el ejercicio de su función rinda cuentas ante legisladores federales o locales, según sea el caso, asimismo, otra facultad que le corresponderá es la de conocer sobre quejas en materia laboral.

<http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COMUNICADO%20CNDH%20133-2011.pdf>

SOLICITUD DE CLEMENCIA PARA MEXICANO

CGCP/134/11

5 junio 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos envió a la Junta de Perdonos y Libertades de Texas, Estados Unidos de América, petición de clemencia a favor del mexicano Humberto Leal García, condenado a la pena capital y solicitó al gobernador de Texas, Rick Perry, la suspensión de la ejecución programada para el 7 de julio próximo.

Para la CNDH en este caso debe tomarse en cuenta que el 31 de marzo de 2004, en el expediente conocido como "Caso Avena y otros nacionales Mexicanos", la Corte Internacional de Justicia determinó que se habían violado los derechos del mexicano, le fue negada la garantía que contempla el Derecho Internacional a la debida notificación y asistencia consular para organizar su defensa ante los tribunales, que establece el artículo

36 de la Convención de Viena. En el marco del Programa contra la Pena de Muerte, la CNDH ha considerado necesario que se intensifiquen las acciones tendientes a evitar la pena de muerte en este y otros casos de mexicanos reclusos en cárceles extranjeras.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_134.pdf

ADMINISTRACIÓN ABIERTA A CUALQUIER ESCRUTINIO

CGCP/135/11

6 junio 2011

Optimizar el uso de los recursos públicos, más transparencia y puntual rendición de cuentas, constituyen el eje rector en la administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dijo Raúl Plascencia Villanueva al firmar un convenio de colaboración con la Auditoría Superior de la Federación (ASF); ambas

instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsan acciones encaminadas a fortalecer la Cultura de la Legalidad.

A través de este acuerdo se sientan las bases para establecer mecanismos de colaboración, asesoría técnica y capacitación que permitan evaluar el cumplimiento de los programas institucionales.

Destacó el Ombudsman nacional "nos comprometemos a promover una clara rendición de cuentas mediante el fortalecimiento de los sistemas y mecanismos de control que propicien la transparencia y la gestión pública". El convenio fue firmado por Raúl Plascencia Villanueva y Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_135.pdf



RESPECTO A INSTITUCIONES, DEBER DE SERVIDORES

CGCP/136/11

7 junio 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos busca fortalecer el buen desempeño institucional, servir a la sociedad y advertir de las desviaciones que lastiman el servicio público en lugar de mejorarlo, afirmó su presidente, Raúl Plascencia Villanueva, durante la firma de convenio de colaboración entre la CNDH y el Instituto

Nacional de Administración Pública A.C. (INAP), cuyo objetivo es impulsar acciones de investigación, capacitación, consultoría y asesoría técnica en materia de derechos humanos.

El Ombudsman nacional dijo que el trabajo de los servidores públicos debe ser en beneficio de la sociedad, para mejorar el desempeño de las instituciones.

Informó que a través del convenio de colaboración

se impulsará todo un conjunto de programas de desarrollo institucional para fortalecer las actividades administrativas y sustantivas de la CNDH en defensa y protección de los derechos humanos.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_136.pdf

DIFUSIÓN DE DERECHOS PARA PREVENIR AGRAVIOS

CGCP/137/11

8 junio 2011

A fin de evitar la incidencia de violaciones, la CNDH editará y distribuirá 10 cartillas de información sobre la defensa de los derechos humanos en salud pública, dijo su presidente, Raúl Plascencia Villanueva, con ellas se pretende prevenir posibles violaciones

y reducir el número de quejas; durante la inauguración del *Taller de análisis y valoración de difusión de los derechos humanos a través de cartillas*, aseguró que resulta fundamental informar, formar, capacitar y educar tanto a servidores públicos como a la sociedad sobre el respeto a las garantías fundamentales, entre los temas de las cartillas

se encuentran: el derecho de acceso al servicio de salud, evitar la discriminación al paciente, atención de la salud sexual y reproductiva, atención a la víctima y a personas en situación vulnerable.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_137.pdf

SE INVESTIGA IRRUPCIÓN EN PASO DEL NORTE

CGCP/138/11

8 junio 2011

La CNDH atiende la queja relacionada con la posible violación a los derechos humanos en la que los integrantes del *Centro de Derechos Humanos Paso del Norte*, en Ciudad Juárez,

Chihuahua, señalan que el pasado domingo 5 de junio de 2011 por la noche elementos de la Policía Federal irrumpieron en las instalaciones de la organización civil, causando diversos daños, a partir de entonces la Comisión Nacional realiza las gestiones pertinentes

para determinar la posible violación a los derechos humanos.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_138.pdf

NUEVA ETAPA EN DERECHOS HUMANOS

CGCP/139/11

9 junio 2011

Con la reforma constitucional en materia de derechos humanos la CNDH inicia una tercera etapa institucional marcada por nuevas facultades que le permitirán consolidarse como un Organismo cercano a la sociedad, dijo Raúl Plascencia Villanueva.

para actuar en estricto apego al orden jurídico y hacer realidad el proyecto de nación al que aspiramos todos los mexicanos.



Con estos avances se demuestra la disposición del Estado

“El objetivo es asegurar el bienestar y la dignidad

de todas las personas, específicamente de las que son afectadas por acciones arbitrarias u omisiones injustificadas de las autoridades”, con ella se pondera el imperio de la ley sobre la base de exigir nuestros derechos y asumir el compromiso de cumplir con los deberes que nos corresponden en beneficio de la sociedad, de las instituciones y del país.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/CGCYP_139.pdf

Con el decreto de reforma constitucional en materia de derechos humanos, que entró en vigor el 11 de junio, la CNDH fortalecerá su labor en la atención a víctimas del delito...

SE REFUERZA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

CGCP/140/11

10 junio 2011

Con el decreto de reforma constitucional en materia de derechos humanos, que entra en vigor el 11 de junio, la CNDH fortalecerá su labor en la **atención a víctimas del delito o del abuso de poder.**

La Comisión Nacional otorgó asesoría en materia adminis-

trativa, agraria, civil, fiscal, laboral, mercantil, familiar y de conflictos entre particulares.

El Programa brinda apoyo psicológico en casos de crisis o estrés postraumático, así como orientación sobre los derechos que establece la ley para quienes han sido agraviados, y también realiza visitas a procuradurías de justicia y organismos públicos

de derechos humanos en diferentes entidades, para verificar que se les atiendan adecuadamente.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_140.pdf

EN RIESGO, NIÑOS TRABAJADORES

CGCP/141/11

11 junio 2011

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es fundamental la aplicación de estrategias que inhiban el trabajo infantil en jornadas nocturnas o en actividades peligrosas que pongan en riesgo a los menores.

En el marco de la conmemoración, este 12 de junio, del **Día Mundial contra el Trabajo Infantil**, la CNDH se suma a los esfuerzos nacionales e internacionales para impedir que los menores realicen labores peligrosas que atentan contra su bienestar, a través de la **Campaña Nacional para Desalentar el Trabajo Infantil ¡No se vale mano pequeña!**, difunde los derechos de los

niños y contribuye a eliminar la explotación laboral.

El Organismo nacional considera que sólo con acciones coordinadas de las autoridades y de la sociedad se podrá abatir la ocupación infantil que vulnera los derechos y la integridad de los menores.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COMUNICADO_CNDH_141-2011.pdf

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CGCP/142/11

12 junio 2011



Es necesario generar políticas públicas para eliminar las barreras que impiden la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

La discapacidad no debe

ser vista como problema o enfermedad, por ello la CNDH ha incrementado acciones que promueven el respeto y apoyo a ese sector que representa el 5.1% de la población mexicana.

Asimismo, considera que se requiere implementar, programas, orientación y servicios para estos ciudadanos; así como también realizar estudios en la materia legal, política, social, económica y cultural con el propósito de que cualquier

persona, sin importar sus características, tenga la misma posibilidad de desarrollarse y disfrutar de sus derechos.

Es primordial que se diseñen mecanismos para que los programas de atención para personas con discapacidad dispongan de los suficientes recursos financieros y se cumpla lo dispuesto en la Convención en la materia.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_142.pdf

LA TRATA, AMENAZA PARA MEXICO

CGCP/143/11

13 junio 2011

En su contribución a combatir el problema de trata en nuestro país, la CNDH, en lo que va del año, ha capacitado en el país, sólo para este tema, a más de cinco mil impartidores de justicia, funcionarios y miembros de organizaciones civiles.

Ha puesto en práctica un programa dirigido

específicamente a los prestadores de servicios de transporte público y privado del país, que busca la detección oportuna de víctimas y la consignación de los responsables.

Además, efectúa labores para sensibilizar a trabajadores de la industria restaurantera y hotelera con el propósito de combatir este flagelo en sitios turísticos.

El Organismo nacional

considera que es un compromiso de todos rechazar toda forma de explotación derivada de la trata, brindar apoyo a los afectados y denunciar cualquier actividad relacionada con este delito.

En México, cifras oficiales indican que alrededor de 16 mil niñas y niños son esclavizados para explotación sexual.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/CGCYP_143.pdf

SE ABRE EXPEDIENTE POR PERIODISTA DESAPARECIDO

CGCP/144/11

15 junio 2011



La CNDH abrió expediente de queja por el caso del periodista Marco Antonio López Ortiz, desaparecido en Acapulco, Guerrero.

De acuerdo con medios de comunicación, López Ortiz, jefe de información del periódico Novedades Acapulco, fue privado

de la libertad por un grupo de desconocidos.

Por ello, visitantes adjuntos de la Comisión Nacional acudieron a la entidad para brindar apoyo a los familiares de la víctima; funcionarios públicos de la misma CNDH recaban información del hecho y dan seguimiento a las investigaciones que realizan las procuradurías General de la República

y General de Justicia del Estado de Guerrero, para localizar con vida al periodista.

Para este Organismo nacional, el esclarecimiento del caso y el castigo a los culpables son la única forma de abatir la impunidad y fortalecer el ejercicio de la libertad de expresión.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_144.pdf

REFORMA FORTALECE PROTECCIÓN A SOCIEDAD

CGCP/145/11

16 junio 2011

El presidente de la CNDH destacó que el conocimiento de los derechos humanos es el camino que se debe seguir para erradicar la impunidad y el abuso del poder.

Ante defensores del pueblo de América, Europa y África, así como académicos y expertos en la materia, explicó que con la reciente reforma constitucional se busca que el Estado

mexicano cumpla de manera efectiva con la protección de los derechos humanos, adoptando las medidas necesarias para resolver problemas que enfrenta la sociedad, especialmente de sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Raúl Plascencia Villanueva habló de este avance en su ponencia "La investigación de las violaciones de los derechos humanos y el deber de confidencialidad" en el foro internacional llevado a cabo en Curaçao.



http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/CGCYP_145.pdf

SE INDAGA MUERTE DE CAMPESINOS

CGCP/146/11

17 junio 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició una investigación y abrió un expediente de queja en relación a la muerte de dos campesinos, presuntamente a manos de policías federales, en Cárdenas, Tabasco.

Por ello, visitadores adjuntos llevan a cabo investigaciones

que comprenden inspecciones oculares, entrevistas y la solicitud de información a las autoridades sobre lo sucedido.

Existe la versión de que elementos de la policía federal dispararon sus armas al vehículo en que viajaban cinco personas por no detenerse cuando le marcaron el alto en un retén, resultando los dos campesinos muertos y tres de sus acompañantes detenidos.

La Comisión Nacional permanecerá atenta a la evolución de los hechos y en su momento emitirá la determinación que conforme a derecho corresponda.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_146.pdf

INCREMENTO DE QUEJAS EN SECTOR EDUCATIVO

CGCP/147/11

18 junio 2011

En lo que va del año, se presentaron en la CNDH 673 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos ocurridas en el sector educativo, los principales hechos denunciados, fueron: coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño y transgredir el derecho de los

menores a la educación.

Por ello, la Comisión Nacional ha reforzado las actividades realizadas en el marco del *Programa Nacional para Abatir y Eliminar la Violencia Escolar*, con el fin de prevenir conductas que pongan en riesgo la integridad de alumnos y profesores; el programa difunde el conocimiento de los derechos de niños y adolescentes.

Personal de la Comisión Nacional visita primarias y secundarias, tanto públicas como privadas, en diversos estados, llevando a cabo talleres para difundir los derechos fundamentales y las obligaciones de padres, alumnos, profesores y autoridades.

<http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COMUNICADO%>

RESPECTO A DERECHOS DE REFUGIADOS

CGCP/148/11

19 junio 2011

En el marco de la conmemoración del **Día Mundial de los Refugiados**, este 20 de junio, la Comisión Nacional señala que deben emprenderse políticas públicas que garanticen el respeto a los derechos fundamentales de los refugiados y solicitantes de asilo, además de sumar esfuerzos para su integración económica y social.

La CNDH firmó el año pasado un convenio de colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; a través de este acuerdo, realiza actividades dirigidas a promover y difundir los derechos que les reconoce la legislación nacional e internacional.

Con el fin de armonizar la legislación nacional con los estándares

internacionales, el pasado mes de enero nuestro país promulgó la **Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria** que garantiza los derechos de estas personas, ya que, según cifras oficiales, en nuestro país hay alrededor de mil 400 refugiados.

<http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COMUNICADO%20CNDH%20148-2011.pdf>

DE 2000 A LA FECHA: 70 PERIODISTAS ASESINADOS

CGCP/149/11

20 junio 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos abrió queja de oficio, facultad que le otorga la ley para iniciar una investigación, por la muerte del periodista Miguel Ángel López Velasco y su familia en el puerto de Veracruz.

Este Organismo nacional ha enviado personal para

recabar información, brindar apoyo legal y ayudar a los familiares de las víctimas.

También dará seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades que deben aclarar el caso y detener a los responsables.

Los agravios en contra de medios de comunicación, periodistas y comunicadores no sólo dañan

la integridad y vida de quienes los sufren, sino también, de manera indirecta, lesionan a la sociedad, al vulnerar su derecho a la información.



http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_149.pdf

FUNDAMENTAL PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

CGCP/150/11

21 junio 2011

A través del diálogo la CNDH ha establecido vínculos de comunicación y permanente cooperación con organizaciones de la sociedad civil con quienes ha firmado más de 470 convenios de colaboración del 2010 a la fecha.

Se requiere de la unión de esfuerzos entre organismos públicos de derechos humanos y la población, indicó Raúl Plascencia Villanueva al intervenir en el Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana y Social realizado en la entidad; en el evento donde también dictó la conferencia magistral "La Participación Ciudadana y Social en la Pro-

tección de los Derechos Humanos en México a la Luz de la Reforma Constitucional".

El Ombudsman nacional agregó que el diálogo y la discusión abierta son indispensables en las decisiones de la vida pública y política del país.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_150.pdf

CNDH INVESTIGA NEGLIGENCIA MÉDICA**CGCP/151/11**

22 junio 2011

Las madres de tres menores, de entre cinco y seis meses de edad, así como una persona de 44 años de edad, presentaron una queja en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán, que después turnó a la CNDH por tratarse de una institución federal involucrada en posible hecho

violatorio, de acuerdo con los testimonios de las quejas.

El pasado 7 de junio acudieron al módulo de atención médica del IMSS Oportunidades, para la aplicación de las vacunas "Pentavalente y "Hepatitis B", horas después de recibir el medicamento, los menores presentaron sudoración y desmayos por lo que tuvieron que ser trasladados al hospital donde les diagnosticaron

hipoglucemia; por tal motivo la CNDH inició la investigación del caso y brinda apoyo a los familiares de las víctimas para que reciban la atención médica que permita a los pequeños su recuperación y se garantice la reparación del daño.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_151.pdf

OBLIGACIÓN DEL ESTADO GARANTIZAR SEGURIDAD**CGCP/152/11**

23 junio 2011

La reforma constitucional en derechos humanos obliga al Estado mexicano a crear las condiciones necesarias para garantizar la seguridad, la libertad y la dignidad de los mexicanos, afirmó Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH.

Para ello, explicó, se tendrán que adoptar las medidas necesarias que resuelvan los graves

problemas que enfrentan algunos sectores de la sociedad, principalmente los que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad generadas por la pobreza, la desigualdad y la marginación.

Consideró fundamental el compromiso de todos para construir una sociedad activa y defensora de estos derechos y su cumplimiento puntual para fortalecer la Cultura de la Legalidad.

Además, en los Congresos de todo el país se deberá impulsar la elaboración y aprobación de las leyes que hagan posible una efectiva reparación del daño, adecuar las nuevas competencias en materia laboral y asegurar el procedimiento para nombrar a los titulares de los organismos públicos de derechos humanos, especialmente de las entidades.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_152.pdf

**RECONOCIMIENTO PLENO A DERECHOS DE MUJERES****CGCP/153/11**

24 junio 2011

A pesar del marco legal nacional e internacional de protección para la mujer, en nuestro país se continúan violando sus derechos, dijo Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, y llamó a la sociedad en su conjunto a reflexionar para solucionar, atender y erradicar todas las formas

de violencia y discriminación cometidas en contra de las mujeres.

Al inaugurar el foro *Avances del marco jurídico y acciones en beneficio de las mujeres en México*, sostuvo que para modificar las prácticas que atentan contra su dignidad es necesario reconocer la igualdad e impulsar la promoción y defensa de sus derechos humanos.

Y agregó que suprimir la violencia en contra de las mujeres representa un reto de primer orden para la sociedad y para el sistema jurídico del Estado mexicano.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_153.pdf

ACCIONES PARA PREVENIR LA TORTURA

CGCP/154/11

25 junio 2011

Con el fin de prevenir y evitar la práctica de la tortura en México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha efectuado de 2010 a la fecha mil 47 visitas a lugares de detención y centros de internamiento.

En el marco del Día Internacional de las Naciones

Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura, que se conmemora el 26 de junio, la CNDH señala que no existe justificación alguna para atender contra la integridad física y emocional de otro ser humano.

La Comisión Nacional en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, ha reforzado sus actividades para impedir y erradicar las violaciones

a derechos fundamentales por esta causa.

Asimismo, considera que sólo fomentando la denuncia de tratos crueles, inhumanos y degradantes se abatirán los índices de impunidad y los responsables podrán ser juzgados conforme a derecho.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_154.pdf

SEGUIMIENTO A CASO DE NIÑOS

CGCP/155/11

26 junio 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos da seguimiento a los hechos ocurridos en el Jardín de Niños "Andrés Oscoy Rodríguez", en donde se acusa a un empleado de violentar sexualmente a escolares.

Por instrucciones de su presidente Raúl Plascencia

Villanueva, personal de la CNDH mantiene el contacto y apoyo a las víctimas, y se les ha ofrecido orientación jurídica y psicológica a los familiares.

Para este organismo nacional, tanto las leyes mexicanas como los tratados internacionales en materia de derechos humanos obligan a las autoridades, incluyendo a las encargadas de la educación, a ejercer sus funciones salva-

guardando la integridad física de los estudiantes con estricto apego a derecho, y considera que las autoridades educativas están obligadas a realizar sus funciones, observando en todo tiempo el principio del interés superior del menor y demás principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos de los Niños.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_155.pdf

FORTALECER ATENCIÓN A PERSONAS CON VIH

CGCP/156/11

26 junio 2011

Al conmemorarse este 27 de junio, el 10º Aniversario de la Declaración de Compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, la CNDH considera que se deben intensificar las campañas de prevención para evitar que más personas adquieran el mencionado virus. Se estima que en México

existen 240 mil personas viviendo con el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) que causa el Sida; de ellas, sólo la cuarta parte estaría enterada de su condición de salud, por ello es indispensable promover entre la sociedad hábitos de salud que impidan la transmisión del virus.

La Comisión Nacional ha reforzado sus activida-

des de difusión en el marco del Programa de Promoción de los Derechos Humanos de las Personas que Viven con VIH o SIDA; en visitas realizadas a instituciones educativas y de salud.

[http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COMUNICADO%20CNDH%20156-2011\(1\).pdf](http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COMUNICADO%20CNDH%20156-2011(1).pdf)



CNDH INVESTIGA CASO DE MIGRANTES EN VERACRUZ

CGCP/157/11

27 junio 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos investiga la desaparición de migrantes en Medias Aguas, Veracruz.

Exige su localización, el esclarecimiento de los hechos y sanción a los responsables de este delito, que no debe quedar impune.

Además, considera que el secuestro de los migrantes es un delito que atenta contra la dignidad de las personas y los derechos humanos que les son inherentes como: el de la libertad, la legalidad, la seguridad jurídica, la integridad y el derecho a la vida.

A fin de reforzar las acciones para proteger a migrantes, lleva a cabo visitas regulares

a los albergues y estaciones migratorias, para escuchar sus testimonios y detectar hechos que los pongan en riesgo.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_157.pdf

SUMA ESFUERZOS CNDH CON ONU E INEGI

CGCP/158/11

28 junio 2011

La CNDH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nuestro país y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía presentaron el libro *Indicadores sobre el Derecho a la Salud en México*, que trata de indicadores los cuales permitirán ofrecer un panorama sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de salud, mediante un proceso

de seguimiento y evaluación de los avances en derechos humanos.

Este representa el primer ejercicio de esa naturaleza a nivel mundial y busca alimentar políticas públicas para beneficio de la sociedad mexicana.

El derecho a la protección de la salud sólo se puede alcanzar con el esfuerzo y cumplimiento puntual de las obligaciones de todos los actores involucrados, dijo Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH.

También, mencionó que de enero a mayo de 2011 la Comisión Nacional ha recibido alrededor de 700 quejas contra ese sector, por lo que el Organismo se ha dado a la tarea de implementar programas e impulsar acciones de capacitación para el personal de diversas instituciones de salud.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_158.pdf



GARANTIZAR SEGURIDAD EN ALBERGUES DE MIGRANTES

CGCP/159/11

29 junio 2011

La CNDH tiene conocimiento de que lugares donde se atiende a migrantes han recibido amenazas y vulnerado su seguridad. Entre las casas y albergues que han sido agraviados se encuentran: "Hogar de la Misericordia", en Arriaga, Chiapas; "Casa de la Caridad", en San Luis Potosí; "Nazaret, Casa del Migrante", en Nuevo Laredo, Tamaulipas; "Casa del Peregrino Frontera Digna",

en Piedras Negras y de manera reiterada en "Casa Belén Posada del Migrante, Frontera con Justicia", en Saltillo, Coahuila.

Por ello, este Organismo Nacional protector y defensor de los derechos humanos considera fundamental que se garanticen las condiciones adecuadas que permitan el ejercicio de la defensa de los derechos humanos en el país.

Se requiere, como un compromiso de todos, seguir trabajan-

do en el fortalecimiento de la seguridad para los defensores, casas y albergues que brindan alimento y techo seguro a los migrantes que transitan por el país.

La CNDH reitera su total respaldo y compromiso a los defensores civiles de derechos humanos que han sufrido intimidación, amenazas y agresiones.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_159.pdf





INDISPENSABLE ESCUCHAR LA VOZ DE LAS VÍCTIMAS

CGCP/160/11

30 junio 2011

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dijo durante su intervención en la XXX Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que es deber de los servidores públicos hacer un esfuerzo para abatir la impunidad y lograr que la voz de las víctimas del delito sea escuchada y, agregó que las instituciones públicas están para proteger, servir a la sociedad y buscar evitar la comisión de delitos.

Planteó la necesidad de trabajar para tener conocimiento real de las cifras sobre denuncias de delitos, así como atender a las víctimas que por desconfianza deciden callar.

con el número que tienen las autoridades porque en vez de que se inicie una averiguación previa se abre un acta circunstanciada.

El presidente de la CNDH señaló que es necesario que las políticas públicas se diseñen sobre la base de la realidad, no únicamente con el parte oficial.

http://www.cndh.org.mx/comsoc/compre/2011/COM_2011_160.pdf

Además, expuso que se ha generado un subregistro

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 34/2011

ASUNTO: Sobre la desaparición forzada, tortura y privación de la vida en agravio de V1 y la privación ilegal de la libertad y tratos crueles en agravio de V2

AUTORIDADES RESPONSABLES: Secretario de Marina, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Presidente Municipal de Santa Catarina, Nuevo León.

7 de junio de 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/2/2010/1553/Q, relacionado con el caso de la desaparición forzada, tortura y privación de la vida en agravio de V1 y la privación ilegal de la libertad y tratos crueles en agravio de V2, y observó que el 21 marzo 2010, policías municipales de Santa Catarina, Nuevo León, detu-

vieron a V1 y V2 por la comisión de supuestos hechos ilícitos y los trasladaron a las instalaciones de la Procuraduría General de la República. Durante el traslado, ocurrió un enfrentamiento con armas de fuego en contra del cuerpo de Seguridad Pública y del secretario, en el cual murieron dos escoltas y resultaron heridos V2 y SP1.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/034.pdf>

RECOMENDACIÓN 35/2011

ASUNTO: Sobre el recurso de impugnación de V1

AUTORIDAD RESPONSABLE: Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero

21 de junio de 2011

El 21 de junio del 2010, V1 presentó recurso de impugnación en contra de la Secretaría de Educación de Guerrero, por la respuesta que dio en torno a la reco-

mendación 44/2010, emitida por el multicitado organismo local, el cual fue enviado a esta Comisión Nacional el 30 de ese mismo mes y año.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la recomendación 44/2010, emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, cumplió con los extremos del artículo 102,

Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, este organismo nacional consideró procedente el agravio expresado por V1, al inconformarse contra la respuesta que la Secretaría de Educación del estado de Guerrero dio a la CDDH de esa entidad federativa.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/035.pdf>

RECOMENDACIÓN 36/2011

ASUNTO: Sobre los hechos ocurridos en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7 y V8, en el municipio de Soltepec, Puebla

AUTORIDADES RESPONSABLES: Secretario de Seguridad Pública, Comisionado del Instituto Nacional de Migración

23 de junio de 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias contenidos en el expediente CNDH/5/2010/3917/Q, relacionado con los hechos ocurridos aproximadamente a las 16:30

horas del 16 de julio de 2010, cuando V1 viajaba a bordo de un tren en que también se encontraba un grupo de extranjeros centroamericanos, entre ellos V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8 y T1, cuando al llegar al municipio de Soltepec, Puebla, el transporte fue objeto de una revisión migratoria por parte de personal del INM y de la Policía Federal.

Durante la revisión, AR2, AR3, AR4 y AR5 forcejearon con V1, le quitaron su cámara, posteriormente, servidores públicos del Instituto Nacional de Mi-

gración eliminaron la grabación que había realizado durante el operativo.

La CNDH advirtió que en el caso, servidores públicos del Instituto Nacional de Migración vulneraron en perjuicio de V1 los derechos humanos a la libertad de expresión, a la propiedad, al honor, a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica, por lo que esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 36/2011.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/036-1.pdf>

RECOMENDACIÓN 37/2011

ASUNTO: Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital General de Zona No. 1, del IMSS, en el estado de Zacatecas, en agravio de V1 y V2

AUTORIDAD RESPONSABLE: Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

24 de junio de 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos contenidos en el expediente CNDH/1/2010/6505/Q, relacionado con el caso de V1 y V2.

El día 18 de octubre de 2010, V1 fue valorada por su médico particular, quien le diagnosticó un trazo cardiotocográfico silente e hipomotilidad fetal, por lo que le indicó que acudiera de forma urgente al Hospital General de Zona No. 1, del IMSS en Zacatecas, Zacatecas, para que se le efectuara una cesárea. El personal médico que la atendió determinó su ingreso al servicio de Tocociurgia; sin embargo, posteriormente, AR1, médico adscrito al mencionado nosocomio, omitió valorarla y vigilarla adecuadamente, y no detectó

que V2 presentó sufrimiento fetal y como consecuencia un proceso asfíctico que lo llevó a la muerte.

Por otra parte, y debido al inadecuado manejo y extravío del expediente clínico de V1, se contó con elementos que permitieron acreditar violaciones al derecho a la igualdad, a la protección de la salud y al derecho a la vida en agravio de V1 y V2, respectivamente, atribuible a AR1.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/037.pdf>

RECOMENDACIÓN 38/2011

ASUNTO: Sobre el caso de privación de la vida en agravio de V1 y tratos crueles en agravio del niño V2

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretario de la Defensa Nacional

27 de junio de 2011

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos examinó los elementos y evidencias

contenidos en el expediente número CNDH/2/2010/811/Q, relacionado con el caso de privación de la vida de V1 y tratos crueles en agravio de V2 por elementos del Ejército Mexicano, quienes les apuntaron con sus armas, los detuvieron y golpearon; posteriormente, los subieron al vehículo y los trasladaron a la cancha de fútbol que se encuentra en el paraje conocido como La Antena, donde los continuaron agrediendo,

lo que ocasionó que minutos después V1 perdiera la vida.

Esta Comisión Nacional observa que la muerte de V1 fue consecuencia de un traumatismo craneoencefálico severo producida por los elementos del 50/o. Batallón de Infantería en Chilpancingo, Guerrero de la Secretaría de la Defensa Nacional.

<http://www.cndh.org.mx/recomen/2011/038.pdf>

RECOMENDACIÓN 39/2011

ASUNTO: Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital General Regional No. 110 del IMSS, en Guadalajara, Jalisco, en agravio de V1.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

30 de junio de 2011

El 4 de noviembre de 2008, AR1, médico neurocirujano adscrito al Hospital General Regional No. 110, del IMSS, en Guadalajara, Jalisco, practicó a V1 una palidotomía, que concluyó

sin complicaciones aparentes; sin embargo, el 7 de septiembre de 2009, V1 ingresó nuevamente al mencionado hospital, toda vez que presentó disminución de la fuerza en las extremidades derechas, desviación de la comisura labial derecha y movimientos involuntarios en extremidades izquierdas.

El 23 de septiembre de 2009, AR1 le practicó a V1 una segunda palidotomía, situación que la colocó en riesgo de presentar efectos secundarios graves tales como problemas para la deglución y deambulación,

que finalmente se presentaron.

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente CNDH/1/2009/5837/Q, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, contó con elementos que permitieron acreditar violaciones al derecho a la protección de la salud y a tener una adecuada calidad de vida, en agravio de V1, atribuibles a AR1.

www.cndh.org.mx/recomen/2011/039.pdf

La tarea del Tribunal es garantizar el respeto al Convenio Europeo de Derechos Humanos, una resonante Declaración de Derechos y Libertades elaborada tras 1945 y redactada en gran parte por un abogado británico, sir Oscar Dowson.

Artículo del mes**El Tribunal Europeo de Derechos Humanos****Timothy Garton Ash**

The Daily Mail, un periódico británico de enorme circulación y gran influencia, acaba de encontrar un nuevo dragón europeo contra el que luchar. "Los eurojueces", quienes "pisotean la soberanía del Reino Unido e insisten: *Tenéis que dejar votar a los presos*". "Los asesinos y los violadores acuden al Tribunal Europeo de Derechos Humanos para obtener todas las garantías del Estado", se queja, a propósito de la noticia de un recurso presentado ante el Tribunal de Estrasburgo.

En su desahogo, este Reino Unido iracundo llega a denunciar al primer minis-

tro conservador, David Cameron, por no cumplir promesas que hizo en la oposición, cuando, según nos dicen, "prometió solemnemente... hacer algo sobre el problema de las leyes de derechos humanos del Tribunal Europeo, que se burlan de la justicia británica".

El organismo de Estrasburgo es el único lugar al que ir cuando tus derechos han sido pisoteados

De todos los blancos que podía escoger un órgano euroescéptico, este es uno de los más extraños. El Tribunal de Estrasburgo no tiene nada que ver con la Unión Europea y sus burócratas de Bruselas, que es a lo que los británicos suelen referirse cuando lanzan diatribas contra "Europa".

Forma parte del Consejo de Europa, a cuya creación contribuyó Winston Churchill de manera fundamental y que es una organización casi totalmente intergubernamental, formada hoy por 47 Estados (sólo Bielorrusia permanece al margen). La tarea del Tribunal es garantizar el respeto al Convenio Europeo de Derechos Humanos, una resonante Declaración de Derechos y Libertades elaborada tras 1945 y redactada en gran parte por un abogado británico, sir Oscar Dowson.

<http://www.elpais.com/articulo/opinion/Tribunal/Europeo/Derechos/Humanos/elpepuopi/20110611elpepiopi.4/Tes>

Libro del mes

EL DEBIDO PROCESO EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y EN EL SISTEMA INTERAMERICANO

Quispe Remón, Florabel, (aut.)

Librería Tirant lo Blanch, S.L.

1ª ed., 1ª imp. (01/2010)

652 páginas; 22x15 cm

Idiomas: Español

ISBN: 8498766869

ISBN-13: 9788498766868

Encuadernación: Rústica

Colección: Tirant monografías,
680

La obra aborda el origen y desarrollo del debido proceso (*due process of law*) en el Derecho Internacional, especialmente en el sistema interamericano.

Examina cómo ha trascendido las fronteras de los sistemas nacionales, pertenecientes al *common law* y al *civil law*, para situarse como un derecho humano y, a partir de allí, analiza si puede ser considerado como una norma de *ius cogens*, es decir, como una norma imperativa del Derecho Internacional.

Se trata de una obra original porque aborda el estudio del debido proceso de manera orgánica y sistemática desde la perspectiva internacional.

A través de sus páginas el lector encontrará herramientas adecuadas para conocer y profundizar en el estudio de uno de los derechos más importantes para una convivencia justa y civilizada.

<http://www.agapea.com/libros/El-debido-proceso-en-el-derecho-internacional-y-en-el-sistema-interamericano-isbn-8498766869-i.htm>



Carta de Novedades

La CNDH
promueve y protege tus derechos

Presidente

Raúl Plascencia Villanueva

Primer Visitador General

Luis García López Guerrero

Segundo Visitador General

Marat Paredes Montiel

Tercer Visitador General

Guillermo Andrés Gerónimo Aguirre Aguilar

Cuarta Visitadora General

Cruz Teresa Paniagua Jiménez

Quinto Visitador General

Fernando Batista Jiménez

Secretario Ejecutivo

Luis Ortiz Monasterio

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

José Zamora Grant

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, México D.F.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000



Secretaría Ejecutiva

Bld. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01049, México, D.F.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8725
Fax: (52.55) 17 19 21 53
Lada sin costo: 01 800 715 2000
Correspondencia
anadarbella@cndh.org.mx
dmmendez@cndh.org.mx